

Consideraciones en torno a la ética de la información en el contexto de las redes automatizadas

Lic. Aleida Gómez Mujica¹

Resumen

Se realiza un grupo de reflexiones en torno al concepto de información, así como sobre ciertas cuestiones éticas relacionadas con su procesamiento, acceso, uso y transmisión, mediante las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Se reflexiona acerca de las oportunidades y riesgos que presenta su utilización. Se trata el espionaje informático como uno de los delitos más comunes en las redes. Se abordan ciertos aspectos relacionados con el acceso desde Cuba a las redes informáticas de alcance global, a partir de los códigos y reglamentos establecidos por los portales Cubasí, CENIAI e Infomed.

Palabras clave: ética, información, redes automatizadas.

Abstract

Some considerations are made on the concept of information and on certain ethic matters regarding its processing, access, use and transmission by means of the new information and communication technologies. The chances and risks of its use are also considered. The informatic spying is dealt with as one of the most common crimes in the network. Some aspects regarding the access from Cuba to world informatic networks by codes and rules established by Cubasí, CENIAI and Infomed portals are also approached.

Keywords: ethics, information, automated networks.

El fenómeno informacional ha experimentado grandes transformaciones a lo largo de la historia, desde la oralidad hasta las más modernas tecnologías mediáticas en el campo de la informática y las comunicaciones. Siempre se ha considerado como una fuente para el desarrollo de la humanidad y un recurso para el mantenimiento del poder y, desde épocas remotas, se vinculó fundamentalmente con el poder político, económico y religioso.

Los medios tecnológicos para almacenar, recuperar y diseminar información han evolucionado rápidamente durante los finales del siglo XX. Ellos han nutrido la revolución de la información al

proporcionarle soportes cada vez más confiables y capaces.

Si no hubiera existido la posibilidad de acumular y transmitir la información, la humanidad se consumiría en el estéril ejercicio de reinventar todo constantemente y el conocimiento tendría como límite, las capacidades que cada individuo logra desarrollar durante el corto período de tiempo de su vida.

Sin embargo, a la vez, que la expansión de las tecnologías genera nuevas alternativas al trabajo tradicional y posibilita la aceleración del conocimiento, también constituye una fuente creciente de confusiones y ambigüedades.

Son objetivos del presente trabajo: reflexionar sobre el valor práctico y utilitario de la información; tratar algunos problemas éticos relacionados con el acceso, uso y transmisión de la información en el entorno de las redes automatizadas; comentar algunos aspectos sobre el delito de espionaje informático y abordar la problemática de la ética en información en las redes cubanas.

Acerca del concepto información

Antes de iniciar una reflexión sobre ciertas cuestiones éticas en el procesamiento, uso, conservación y acceso a la información es oportuno realizar algunas consideraciones en torno al concepto de información.

La información es una herramienta del conocimiento. La información es un flujo que corre desde los centros pensantes a las periferias, que los consumen pero es también, un reflujo que circula en sentido inverso, a ello se le conoce como retroalimentación. Los flujos de información no transmiten sólo un saber positivo sino que son portadores de valores, motivaciones, sentimientos, emociones, etcétera.

La información, más que una disciplina científica, es un instrumento de todas y de todos. El mono no se hizo hombre cuando adoptó una posición bípeda, sino cuando aprendió a servirse de la información acumulada y a generar nuevos conocimientos necesarios para obtener resultados concretos, y sólo así fue capaz de trascender.

En términos prácticos, la información es un bien intangible que se vende, compra, cambia, reproduce y modifica cuyo significado puede variar según el contexto donde se introduzca.

La información se protege y muchos la monopolizan. No es sólo un instrumento inofensivo de la cultura, sino también un recurso del poder, que puede convertirse en un arma letal en manos inescrupulosas. Puede utilizarse con virtuosismo, pero también en forma arbitraria o abominable. Los peligros y las bondades de la información hacen inaceptables, tanto los criterios absolutamente liberales para el acceso y la circulación de la información como las posiciones restrictivas. Se trata de un difícil problema de límites y de competencias que debe resolverse sin imposiciones ni acciones autoritarias.

Obviamente, existen segmentos sociales que reclaman una información especializada. Por ello, la idea de excluir a ciertos grupos de determinadas informaciones puede tornarse absurda en contextos y circunstancias específicas.

En general, una persona informada puede ser más activa, protagonista, crítica, exigente, responsable y competitiva. Las sociedades más avanzadas procuran crear una abundante circulación de la información, que estimule la creatividad y aportan los recursos necesarios para la investigación. Únicamente, en condiciones de abundancia de información, la creatividad humana alcanza los niveles más significativos.

"¿Qué sería del hombre sin información? ¿Cómo evoluciona un país sin este insumo? ¿Se desarrollaría el conocimiento científico sin esta herramienta? Aunque las respuestas a estos cuestionamientos parecen evidentes, no sobra precisar, que más allá de la existencia natural de la información, la preocupación real se centra en cómo se administra, independiente de la esfera, individual, social, nacional o internacional, que se trate".¹

La información es la antesala del conocimiento, y ello sucede no en un campo particular, sino en todos. Sea cual sea la definición que se adopte, la información es el recurso por medio del cual el saber individual se socializa, hereda y trasciende.

Proteger la información es una actitud legítima; monopolizarla, impedir que otros accedan a ella, puede ser arbitrario. Por supuesto, hay tipos de información que por su sensibilidad, por su carácter, deben protegerse. Es inaceptable, tanto un criterio absolutamente liberal en materia de acceso a la información, como una posición absolutamente restrictiva.

Tecnologías versus ética en información

Es absolutamente necesario ser precavidos en el uso de la información. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) ofrecen extraordinarias oportunidades para ayudar a superar los desafíos sociales, políticos, económicos, ecológicos, educacionales, culturales y otros propios del desarrollo actual. Las TICs potencian la generalización del aprendizaje a lo largo de toda la vida, al facilitar la educación individualizada y contribuyen de manera ostensible a la masificación del conocimiento.²

Es necesario analizar, tanto las posibilidades como los riesgos que presenta el uso de los nuevos medios de información y comunicación. En Internet, la información no tiene fronteras. La comunicación y la educación han dado grandes saltos cualitativos. Y todos estos elementos son indispensables para el desarrollo, pero sólo están garantizados para una parte de este mundo.²

No puede negarse que el desarrollo rápido y vertiginoso de las TICs produce ambigüedades y confusiones y por ello, es imprescindible reaccionar de forma activa. "Los países desarrollados evolucionan aceleradamente hacia economías de información y en los países menos desarrollados, se

requiere de una estrategia nacional para la utilización de las TICs como herramientas de desarrollo económico, social y cultural. Para los países subdesarrollados, este proceso es más complejo. La evolución hacia una economía de la información se sustenta en el desarrollo acelerado de una infraestructura tecnológica, compuesta por los más avanzados recursos de información y de comunicación, sólo posible en las industrias altamente desarrolladas".²

En las nuevas condiciones, las autopistas de la información posibilitan una nueva economía basada en una red de inteligencia humana, que se convierte en la base para la creación de riquezas en la economía global. Hoy puede asegurarse que las sociedades sin posibilidades reales de acceder a las redes de alcance global, sin una sofisticada infraestructura tecnológica y sin individuos activos e informados, no pueden tener éxito a escala mundial.

Internet es hoy una de fuentes de recursos compartidos de información más valiosas a escala mundial. Es una vía de comunicación para establecer la cooperación y la colaboración a nivel planetario. Su efecto en la socialización del conocimiento es enorme, porque el cúmulo de información es extraordinariamente grande y los períodos de transmisión y recuperación, estadísticamente despreciables.

Algunos sectores abogan actualmente por la posibilidad de desarrollar una Internet cada vez menos restrictiva, pero otros se oponen a estas ideas a causa de las ventajas lucrativas que supone el uso inteligente de la red de redes.

Mucha información disponible en Internet no se ha validado previamente por consejos científicos o editoriales; por tanto, el peligro de propagar y difundir ideas falsas, conceptos erróneos y experimentos con muestras insignificantes, que son altos. Algunos avizoran problemas enormes y previenen del caos.

Se ha de ser precavido. Al respecto, Clifford Stoll plantea: "El mito dice que las redes son poderosas, globales, rápidas y baratas. (...) No es necesariamente así. Nuestras redes pueden ser conexiones frustrantes, caras y poco fiables, que interfieren el trabajo útil".³

A ello, se suma la desinformación intencional de algunas organizaciones con el objetivo de confundir a los servicios de inteligencia competitiva en relación con sus fortalezas y debilidades. Nuestra civilización se enfrenta irremediabilmente a una paradoja. "Junto a una concepción planetaria y global de nuestra existencia, se multiplicarán también los individualismos y localismos que parecen encontrar más fácilmente sus signos de identidad en los sistemas en entorno de redes".²

La penetración rápida de las TICs en la vida diaria genera problemas sociales comunes en este nuevo mundo virtual. Sin embargo, los medios y las organizaciones que deben evitarlos o luchar contra ellos no se desarrollan a la misma velocidad. Por tanto, la agresividad, el egoísmo, la insensibilidad, la crueldad y el maltrato se manifiestan cada vez con más fuerza en el mundo electrónico.

Espionaje de información

Uno de los delitos más extendidos en Internet es el espionaje de información, que no es otra cosa, que la obtención secreta de información de una fuente que no desea revelarla.

De acuerdo con el derecho internacional, el espionaje es una actividad delictiva, y suele tipificarse como delito de especial gravedad merecedor de máximas penas, especialmente cuando afecta a la seguridad de los estados. La gran mayoría de los países disponen de organismos oficiales, responsables de obtener información valiosa para sus gobiernos, que suelen denominarse servicios de inteligencia del estado.⁴

Los estados, por su parte, tienen la obligación de promover y defender el derecho a la información, garantizar que sus ciudadanos accedan a ella de manera completa, integral y oportuna, así como de regular aquellos factores que puedan entorpecer o violar el ejercicio a este derecho fundamental.

La función del estado en este campo también comprende generar o producir aquella información que los ciudadanos necesitan y que no puedan obtener por otro medio. Lógicamente, para garantizar el derecho a la información, los estados deben realizar ajustes o transformaciones en casi todos los campos del devenir social.⁵

El problema mayor es desarrollar estrategias de trabajo y protección de la información acorde con sus características y peculiaridades.

En las redes, el espionaje es una acción común, unida indisolublemente al engaño, el fraude y, con frecuencia, a la violencia; en ocasiones, precisa de la deslealtad de los que poseen información privilegiada. En muchos casos, la avaricia o las necesidades financieras son la motivación principal, pero pueden existir otras: la ambición, la ideología, el terrorismo, así como la necesidad de obtener información secreta para tomar decisiones en asuntos comerciales o industriales. Los competidores se interesan a menudo en las estrategias de sus oponentes y buscan información que puedan desacreditarlos.

Algunos califican a los espías virtuales como delincuentes informáticos; ellos, sin escrúpulo alguno, se convierten en ciberdelincuentes, totalmente deshumanizados, que acechan constantemente en busca de nuevas oportunidades para delinquir.¹

La construcción de un marco ético en la cibersociedad puede realizarse sólo a partir del reconocimiento y respeto al derecho de acceso a la información y el derecho a la privacidad. Y entre los elementos a considerar por su importancia a la hora de crear un modelo ético y de acceso a la información, se encuentran: fomentar los mecanismos que respeten los derechos de autor, sin distinción de tipo de soporte o medio de transmisión de la información; respetar el derecho de acceso a la información y el derecho a la privacidad, que no son contrapuestos; establecer los límites entre la frontera del interés general y del particular, así como del carácter público o privado de la información; respaldar la formación de entidades que regulen y controlen la transmisión y el uso de los datos en las redes informáticas; desarrollar estrategias para proteger la privacidad o intimidad de los individuos y

organizaciones; formar y capacitar, en los diferentes niveles educativos, al ciudadano común en los conceptos básicos del proceso de administración de la información, con el objetivo de crear una conciencia de los beneficios y riesgos de estas nuevas herramientas; así como definir los valores por los que se regirá la sociedad digital.

Las empresas modernas, grandes o pequeñas requieren, por ende, servicios de inteligencia. Ellas deben buscar todos los mecanismos posibles para lograr que la competencia no conozca de sus planes. A pesar de las leyes que dictan los estados contra estas prácticas, es difícil detectar y controlar el espionaje. Muchas naciones desarrolladas poseen servicios de inteligencia con mecanismos para reclutar sistemáticamente nuevos espías.⁶

Políticas, legislación y nuevas iniciativas en torno a los telecentros y las TICs en Cuba

En 1996, el Consejo de Ministros de la República de Cuba aprobó el Decreto-Ley 209 sobre el "Acceso desde la República de Cuba a redes informáticas de alcance global", que estableció la política y estrategias gubernamentales con relación a esta actividad en el país.⁷

En dicho decreto, se establece que, en Cuba, el acceso a Internet se define en función de los intereses del país y que se prioriza la conexión a personas jurídicas e instituciones con mayor relevancia para la vida y el desarrollo del país. Esta política tiene, como pilar fundamental, el principio de asegurar que la información que se difunda sobre Cuba sea fidedigna y que la obtenida, corresponda con nuestra ética y, sobre todo, que no afecte ni los principios ni la seguridad de la nación.

El mismo decreto reguló la creación de una comisión intergubernamental para atender los asuntos relacionados con Internet. Ella es la única autorizada para aprobar la conexión a la red y regular su uso, y está integrada por altos cargos de los ministerios relacionados con la informática.

Más específicamente, la operación de Internet, se regula, en Cuba, por la Resolución 58/96, "Normas para la conexión, explotación, acceso, uso y difusión de los servicios de Internet en el territorio de la República de Cuba" y por la Resolución 1/2000, que establecen las nuevas normas para el Centro Cubano de información de Red (CUBANIC) y que estructura sus funciones; una de ellas es precisamente el registro de los nombres de los dominios que concede la empresa CITMATEL.^{8, 9}

Ética de la información en Cuba

A pesar de las condiciones económicas que experimenta Cuba, su gobierno realiza ingentes esfuerzos por no permanecer al margen del intercambio de información científico-técnica, que fluye con gran rapidez mediante las redes informáticas de alcance global. El estado cubano y muchas organizaciones han realizado cuantiosas inversiones, tanto para la modernización de las redes telefónicas como para la adquisición de equipos informáticos y computadoras de alta tecnología para equipar centros escolares a todos los niveles, empresas, organizaciones científicas, culturales, políticas y de toda índole.

En el país se han creado en los últimos 6 años, redes locales y de alcance amplio para algunos sectores como son: medicina, cultura, ciencia y tecnología, ecología, educación, comunicaciones, etcétera. Cada uno responde a las misiones, visiones, objetivos y políticas estratégicas de estos segmentos de la sociedad cubana.

Las políticas nacionales relacionadas con el uso de las TICs se operacionalizan actualmente por medio del nuevo Ministerio de la Informática y Comunicaciones, creado en enero del año 2000.

"La creación del Ministerio de la Informática y las Comunicaciones más que agrupar contenido e instituciones significa la creación de un organismo nuevo y esencial con variadas funciones y objetivos... que incluyen la regulación y atención al desarrollo de la informática, las telecomunicaciones, la radiodifusión, el uso del espectro radioeléctrico, las redes de intercambio de información, los servicios de valor añadido y los servicios postales."¹⁰

Su misión es impulsar el proceso de informatización de la sociedad cubana, que consiste en preparar progresivamente a toda la sociedad y propiciar el marco regulativo, para asimilar, en forma programada, las tecnologías de la información en todas las ramas y esferas del país. Ordenar, regular y controlar los servicios informáticos, de telecomunicaciones y postales, nacionales e internacionales y otros servicios afines en los límites del territorio nacional, así como de conjunto con las organizaciones correspondientes, el acceso a las redes de infocomunicación con alcance global".¹¹

En sentido general, el concepto de acceso universal a la información en Cuba se concreta por medio de regulaciones que instruyen a organizaciones de diferente naturaleza: universitaria, médica, profesionales, para el acceso a Internet con prioridades preestablecidas, comprendidas en los Programas Nacionales Científico - Técnicos y Ambientales.¹²

Códigos de ética

La mayor parte de las organizaciones cubanas dan por hecho la existencia de un conocimiento adecuado de las normas éticas que deben seguirse en el uso de la información en el entorno de las redes entre sus miembros. Todos parecen coincidir en que las normas, reglas y principios del uso, acceso y transmisión de la información se rigen por determinados valores éticos y que estos, a su vez, se corresponden con la misión, visión y los objetivos de cada organización y con los principios y valores de la nación. Sin embargo, muchos individuos hablan y hasta discuten con seguridad sobre el contenido de un documento que, en ocasiones, no han visto en sus respectivas organizaciones o que aún dista de constituir aquello que es propiamente dicho un código de ética.

Aunque algunas instituciones poseen sus códigos, ellos se crearon indistintamente sin regirse por un documento general y oficial al respecto. Por este motivo, cuando se consultan, puede observarse cierta falta de solidez en sus planteamientos; a menudo, no se elaboraron por grupos multidisciplinarios que incluyeran directivos y trabajadores, y no cuentan con la aprobación de comités de arbitraje. Por ello,

tienden a quedarse en la generalidad a expensas de la especificidad y más que códigos de ética, son normas para el acceso y uso de la información.

En este sentido, uno de los documentos más completos es el creado por el CENIAI. Su objetivo es establecer los principios éticos que deben observarse por los usuarios y trabajadores de CITMATEL, relacionados con el uso y explotación de los servicios disponibles en Internet. Entre sus planteamientos más importantes, se encuentran:¹³

- Los trabajadores responsables de brindar los servicios de Internet deben ser discretos con relación a la gestión y el uso de la tecnología empleada para la prestación de dichos servicios, proteger los derechos de autor y otras licencias de la entidad, utilizar y conservar correctamente, tanto los sistemas automatizados como los datos contenidos en ellos, así como evitar acceder a la información administrada por otro empleado durante su ausencia sin previa autorización del jefe inmediato superior.
- Por su parte, los usuarios de los servicios de Internet de la red de CITMATEL no deben alterar, dañar, borrar, destruir o usar datos, computadoras, sistemas de computadoras o redes para idear o ejecutar un artificio con el fin de defraudar, extorsionar u obtener dinero, propiedades o datos, utilizar los servicios de Internet sin alterar, dañar, borrar, o destruir algún software de computadora o programas que existan externa e internamente en las computadoras, los sistemas o en la red.
- Y sobre los servicios de correo electrónico, plantea: ser profesionales y cuidadosos al dirigirse a otros usuarios; no difundir información obscena o subversiva; responder por el contenido de los mensajes transmitidos; ser discreto al duplicar mensajes provenientes de listas de discusión; no enviar mensajes personales a las listas de discusión; en una lista de de esta clase: respetar los criterios de los miembros de la lista; indicar de forma adecuada a sus miembros como suscribirse o desuscribirse. Asimismo, establece: los ficheros recibidos mediante los servicios de mensajería deben revisarse con un detector de virus antes de ser abiertos; emplear textos claros, de fácil asimilación y comprensión; desechar la utilización de imágenes obscenas u ofensivas; evitar realizar enlaces a otros sitios que violen las normas y principios éticos, con información ofensiva y pornográfica; respetar el espacio controlado con anterioridad; evitar la publicación de información difamatoria o que su contenido comprometa la seguridad nacional, infrinja los requerimientos legales en materia de telecomunicaciones o transgreda la privacidad personal; sólo deben contener información pública accesible.

Por su amplio contenido y la generalidad de los temas tratados, es oportuno referirse al código que regula las actividades del portal Cubasi, titulado "*Las condiciones generales de uso del portal Cubasi.*"¹⁴

Dicho documento señala, en primera instancia, que el uso del portal es gratuito, que es un sitio sin fines de lucro y que puede utilizarse siempre que sus visitantes acepten plenamente las condiciones expuestas para ello. En conformidad con la ley, con los códigos de ética, la moral y las buenas costumbres de la sociedad cubana, incluye condiciones generales para su aceptación, acceso y utilización del portal, sus objetivos, las regulaciones específicas para el uso de los datos de carácter personal, del portal, de sus

servicios y de los contenidos con la exclusiva responsabilidad de los usuarios, los criterios para la exclusión de garantías y responsabilidades, los procedimientos para el caso de realización de actividades de carácter ilícito, las leyes aplicables y su jurisdicción.

En general, los servicios de Cubasi son gratuitos y no exigen la previa suscripción o registro del usuario. Sin embargo, algunos de ellos requieren un registro previo.

Los usuarios eligen e indican sus propias claves de acceso. Su asignación se produce de manera automática y el único criterio empleado al efecto es la no existencia de una idéntica a la seleccionada por un nuevo usuario.

El código de ética de Cubasi compromete al usuario a realizar un uso diligente de las claves de acceso, no exponerlas a terceros y comunicar a Cubasi su pérdida o robo a la mayor brevedad, así como cualquier otro riesgo de acceso. Los usuarios también se comprometen a utilizar el portal y sus servicios de acuerdo con la ley, las condiciones generales de explotación y las buenas costumbres aprobadas tradicionalmente. Los usuarios se abstendrán de utilizar el portal y sus servicios con fines o efectos ilícitos, contrarios a lo establecido en las referidas condiciones generales, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la utilización normal o el disfrute del portal y de sus servicios por parte de los demás usuarios.¹⁴

La prestación del servicio del portal y otros específicos, en principio, presentan una duración indefinida. Cubasi, no obstante, está autorizado para dar por terminada o suspender la prestación del servicio del portal o de alguno de sus servicios particulares en cualquier momento, sin perjuicio de lo que se hubiere dispuesto al respecto en las correspondientes condiciones específicas. Cuando ello sea razonablemente posible, Cubasi advertirá previamente la terminación o suspensión de la prestación del servicio del portal o de alguno de sus servicios específicos.¹⁴ Las leyes y regulaciones aplicables están de acuerdo con la ley cubana.

Finalmente, es oportuno referirse a un documento que no puede considerarse exactamente como un código de ética, pero que constituye una propuesta, que enriquecida, pudiera adquirir ese carácter. Se trata del reglamento que controla el acceso, uso y transmisión de la información que circula en la red de Infomed que pertenece al Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas.

Dicho documento establece, entre otros elementos, aspectos que deben cumplir los usuarios finales y la administración del sistema. Para los primeros establece: los usuarios finales son responsables de garantizar que la información a la que accedan cumpla con los objetivos científico-técnicos para los que se creó la red...; las cuentas de los usuarios finales (instituciones) no deben utilizarse con fines lucrativos o de índole personal...; los usuarios finales son responsables de sus cuentas privadas y deben garantizar que estas no se utilicen por terceras personas...; queda prohibida la distribución de información mediante la red no acorde con los principios revolucionarios...; los usuarios finales deberán informar inmediatamente a la administración de la red cualquier tipo de ataque proveniente de organizaciones contrarrevolucionarias...; la administración central de la red se reserva la facultad de sancionar a los

usuarios finales que incumplan el código de ética vigente.¹⁵

La red electrónica de información del Ministerio de Salud Pública tiene como objetivo fundamental el intercambio de información científico-técnica en esta área; los nodos que la conforman están sujetos a las regulaciones y reglamentos establecidos por el nivel central del ministerio.

Los administradores de los diferentes nodos de la red están en la obligación de garantizar la calidad de la información que se genere en sus distintos segmentos...; la administración central es responsable de suministrar y administrar las direcciones y dominios que forman la red. Las instituciones que forman parte de la red deberán presentar una carta firmada por el director de la institución, donde se especifiquen los datos de la persona responsable de administrar el nodo de esa entidad; los usuarios finales (instituciones) de la red quedan en la obligación de informar inmediatamente a la administración central cualquier información que circule por ella que no se ajuste a los objetivos científicos y técnicos para los que se creó; queda prohibido terminantemente la distribución por ella de información no autorizada por los niveles correspondientes o que no se ajuste a sus propósitos fundamentales; las administraciones de los nodos que forman la red, deberán garantizar la integridad y calidad de la información científica que proviene de ellos.¹⁵

El referido documento, que se encuentra actualmente en el portal de la salud de Cuba, ofrece a los usuarios de la red, información general sobre los principios que rigen su uso, pero debe enriquecerse con otros elementos importantes, como es la explicación de los requisitos necesarios para obtener una cuenta de correo electrónico en la red.

Dicho reglamento también da por conocido que el uso y acceso a la red es gratuito, que Infomed es una organización sin fines de lucro y que la prestación de los servicios es indefinida en tanto no se alteren los requisitos que hicieron posible la suscripción o se incumplan los deberes. La inclusión de estos elementos sin dudas perfeccionaría un documento que actúa como un código de ética para esta organización.

Además de los aspectos mencionados, incluye entre otros elementos: las condiciones generales para la apertura de cuentas de correo, los objetivos del sitio, las condiciones para el acceso y utilización del portal de salud, las regulaciones para el manejo de los datos de carácter personal, etcétera. Pero debiera especificar, las formas de utilización del sitio, la responsabilidad exclusiva de los usuarios con los servicios y los contenidos obtenidos, así como los procedimientos a practicar en caso de detectarse actividades de carácter ilícito así como las leyes aplicables y la jurisdicción, aunque se señala que Infomed está autorizado para dar por terminado o suspender la prestación de cualquier servicio si detecta incumplimientos, infracciones, violaciones o ilegalidades, en el acceso, transmisión y uso del sitio.

Referencias bibliográficas

1. Villate Moreno G. Derecho al acceso a la información versus derecho a la privacidad: dilema ético en la sociedad digital [en línea]. Disponible en: <http://www.analitica.com/cyberanalitica/>

- maquilla/6154477.asp [Consultado: 15 de agosto del 2003].
2. Cebrián JL. La red. Barcelona: Grupo Santillana de Ediciones; 1998.
 3. Tapscott D. Promesas y peligros de la tecnología digital. En: Cebrián JL. La red. Barcelona: Grupo Santillana de Ediciones; 1998.
 4. Organización de Naciones Unidas. Declaración universal de los derechos humanos. Ginebra: Organización de Naciones Unidas, 1948.
 5. Derecho a la información pública [en línea]. Boletín Probidad 2001;(16). Disponible en: <http://www.probidad-sv.org/boletines/2001/016.html> [Consultado: 5 de noviembre del 2003].
 6. Microsoft Corporation. Encarta 99. Washington, DC: Microsoft Corporation ; 1999.
 7. Cuba. Consejo de Ministros. Decreto Ley 209, 1996. Acceso desde la República de Cuba a redes informáticas de alcance global [en línea]. Disponible en: http://www.cubagob.cu/des_eco/mic/docs/D209-96.htm [Consultado: 12 de julio del 2003].
 8. ----. Resolución No. 58, 1996. Normas para la conexión, explotación, acceso, uso y difusión de los servicios de Internet en el territorio de la República de Cuba[en línea]. Disponible en: http://www.cubagob.cu/des_eco/mic/docs/r058-96.htm [Consultado: 16 de julio del 2003].
 9. Centro Cubano de Información de Red (CUBA-NIC). Resolución No. 1/2000. Normas para el centro cubano de información de red (CUBA-NIC) [en línea]. Disponible en: <http://www.nic.cu/documentos/document1.html> [Consultado: 25 de agosto del 2003].
 10. Lage Dávila C. Discurso inaugural de la VII Convención Internacional Informática 2000. La Habana, 22-27 de mayo del 2000.
 11. Cuba. Ministerio de la Informática y las Comunicaciones. Misión del Ministerio de la Informática y las Comunicaciones. [en línea]. Disponible en: <http://www.bib.uc3m.es/~mendez/publicaciones/7jc99/rdf.htm> [Consultado: 23 de septiembre del 2003].
 12. Políticas, legislación y nuevas iniciativas en torno a los telecentros y las TICS - Cuba [en línea]. http://lac.derechos.apc.org/investigacion/telecentros_cuba.doc [Consultado: 18 de septiembre del 2002].
 13. CENIAI. Normas éticas generales para el uso y explotación de Internet [en línea]. Disponible en: <http://www.ceniainternet.cu/codetica.html> Consultado: 11 de octubre del 2002.
 14. Cubasi. Condiciones generales de uso del portal cubasi [en línea]. Disponible en: http://www.cubasi.cu/es_term_legales.asp<http://www.bib.uc3m.es/~mendez/publicaciones/7jc99/rdf.htm> [Consultado: 11 de octubre del 2002].
 15. Infomed. Reglamento de Infomed [en línea]. Disponible en: <http://www.sld.cu/servicios/Pg56m.htm> [Consultado: 10 de octubre del 2002].

Recibido: 10 de mayo del 2004. Aprobado :22 de mayo del 2004.

Lic. *Aleida Gómez Mujica*

Centro Nacional de Rehabilitación "Julio Díaz".

Ave. 243. No. 19 815. Fontanar. Boyeros.

Ciudad de La Habana.

Correo electrónico: [.aleida.gomez@infomed.sld.cu](mailto:aleida.gomez@infomed.sld.cu)

¹ Licenciada en Información Científico-Técnica y Bibliotecología. Especialista en Información Científica. Centro Nacional de Rehabilitación "Julio Díaz".

Ficha de procesamiento

¿Cómo citar esta contribución según el estilo Vancouver?

Gómez Mujica A. Consideraciones en torno a la ética de la información en el contexto de las redes automatizadas. *Acimed* 2004; 12(3). Disponible en: http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol12_3_04/aci09304.htm Consultado: día/mes/año.

Términos sugeridos para la indización

Según DeCs 1

REDES DE COMUNICACIÓN DE COMPUTADORES; INTERNET; ETICA; CUBA.
COMPUTER COMMUNICATION NETWORKS; INTERNET; ETHICS; CUBA.

Según DeCI 2

TECNOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN; TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; INTERNET;
ACCESO A LA INFORMACIÓN; REDES DE INFORMACIÓN; ETICA; CUBA.
COMMUNICATION TECHNOLOGY; INFORMATION TECHNOLOGY; INTERNET; ACCESS TO
INFORMATION; INFORMATION NETWORKS; ETHICS; CUBA.

¹ BIREME. Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS). Sao Paulo: BIREME, 2004.

Disponible en: <http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>

² Díaz del Campo S. Propuesta de términos para la indización en Ciencias de la Información.

Descriptores en Ciencias de la Información (DeCI). Disponible en: <http://cis.sld.cu/E/tesauro.pdf>

[Indice Anterior](#) [Siguiente](#)